



**Burlatako Udala**  
**Ayuntamiento de Burlada**

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g  
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)  
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48  
www.burlada.es / www.burlata.eus  
CIF / IFZ P3126600J

**Nº Resolución:** 470/2023

**Asunto:** Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso por el sistema excepcional de concurso oposición de una plaza de Técnico/a de Recursos Humanos.

**Expte:** CONV.PERSONAL/2022/14

DOÑA ANA GONGORA URZAIZ

ALCALDESA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE BURLADA

Por Resolución número 2022/1257, de la alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobaron las convocatorias y anexos, de los procedimientos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso oposición de diferentes puestos de trabajo, al servicio del Ayuntamiento de Burlada, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 y en la Ley Foral 19/2022, publicándose en Boletín Oficial de Navarra número 231, de 21 de noviembre de 2022.

Habiéndose advertido error, respecto a la omisión de la Resolución de presidencia del Patronato de Deportes y al contenido del anexo I, mediante Resolución de Alcaldía 2022/1316 y Resolución de Presidencia de Patronato 2022/60, se procedió a su corrección, publicándose en Boletín Oficial de Navarra número 237, de 28 de noviembre de 2022.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución de Alcaldía nº 223/2023, de fecha 20 de febrero de 2023, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes, sin que figurara ninguna persona excluida, y el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones procede la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6ª de la convocatoria.

Por lo expuesto, en uso de las de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente,

**RESUELVO**

1. Aprobar la lista definitiva, que figura como Anexo, de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso oposición, de un número máximo de 1 plaza del puesto de trabajo de Técnico/a de Recursos Humanos al servicio del Ayuntamiento de Burlada.
2. Indicar a las personas aspirantes que el primer ejercicio de la convocatoria tendrá lugar el día 2 de junio de 2023, a las 9:00 horas en la Casa de Cultura de Burlada (Calle Ronda de las Ventas, s/n. Burlada).
3. El primer ejercicio constará de un total de 60 preguntas tipo test o preguntas cortas, que versarán sobre los temas de la convocatoria. Para la realización del primer ejercicio se fija una duración máxima de 90 minutos. La puntuación total del primer ejercicio será de 30 puntos. Cada pregunta correcta se puntuará con 0,5 puntos. La puntuación de la penalización por respuestas erróneas será determinada por el tribunal antes del comienzo de las pruebas.
4. El segundo ejercicio de la convocatoria tendrá lugar el mismo día a las 11:00 horas. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos sobre las materias incluidas en el temario. Para la realización del este ejercicio se fija una duración máxima de 3 horas a concretar por el tribunal antes del comienzo de las pruebas. La puntuación total de este ejercicio será de 30 puntos. (total oposición 60 puntos)
5. La convocatoria para los dos ejercicios será mediante llamamiento único, cada persona aspirante deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir (o documento que el Tribunal estime suficiente para acreditar la identidad de cada aspirante), quedando excluidas de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos citados. Así mismo deberán portar un bolígrafo azul.

Las puntuaciones resultantes de las pruebas realizadas, así como cualquier otra información sobre el presente proceso de selección, se comunicará a las personas aspirantes a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Burlada: [www.burlada.es](http://www.burlada.es)

6. Informar a las personas interesadas que contra la presente resolución, cabe interponer:
  - Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación:
  - Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burlada en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
  - Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
  - Contra los actos del Tribunal calificador podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Burlada dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

7. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la ficha web de la convocatoria, a los efectos oportunos

En Burlada, a 5 de abril de 2023.

LA ALCALDESA

Ante mí, la Secretaria,

Fdo.: Silvia Gonzalo Etxarri

## **ANEXO**

### **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

TÉCNICO/A DE RECURSOS HUMANOS

#### **Personas admitidas:**

Álvarez López, Yolanda  
Balda Arrizurieta, Naiara  
Díaz Ramos, María Ángeles  
Echandi Domeño, Ignacio  
Eslava Lizaso, Cristina  
Fernández de Marticorena Rodríguez, Íñigo  
Laguardia Moratinos, David  
Leache Ibiricu, Clara  
Merino Lorea, Íñigo  
Nuñez Iriarte, Miguel Ángel  
Senosiáin Elarre, Jon  
Silvestre Manso, Ascensión  
Solana Cruz, Eva María  
Vazquez Vidador, Diana  
Zabalza Alonso, Bidane

#### **Personas excluidas:**

Ninguno/a